



por un el. Sero. el auto anterior y quedo a probad  
En seguida se acordo fuere cumplimentada la orden del  
Diputacion Prov. inserta en el Boletin oficial de la misma nu  
mero ciento cuarenta, en la cual se prebiene q en el termino de  
veinta dias se remitan adta. Superioridad la cuenta del  
curo Ramo q. del año anterior

Asi continuacion fueron lidas y se acordo fueren cumplimentada  
da a la posible brevedad lo q. se prebiene por el señor Intend.  
de Rentas de la Prov. en la tres ord. q. correlativan. inserta  
en el Boletin oficial de la misma del numero tres del conuene  
me numero ciento cuarenta y dos

Acto continuo se dio cuenta de un Oficio del S. Intendente de la Prov.  
sufla. q. del conuene que por el cuarenta otras cosas se prebiene  
se haga designacion por este Ayuntamiento de la persona en cuyo  
poder existan caudales publicos a concepto de Segundo Contribuyen  
tes, y en su virtud otros. El acordaron. Que se forme a efectos  
el oportuno Expediente suficiente a actuar el estremo q. se desea  
y asi verificado q. se remite Original a su Señoria para lo q.  
fueris que desee

Seguidamente enterado atto. M. de la orden q. se inserta por el S. Jefe  
Politico en el Boletin de la Prov. numero ciento cuarenta y tres a  
cordaron. Se haga saber otra orden a el veund por medio  
de edicto segun en ella se prebiene

Y finalmente que el infrascrito Sero. en el termino de tercero dia  
libre de testimonio q. prebiene el S. Jefe Politico de la Prov. en  
su orden inserta en el Boletin de la misma numero ciento  
cuarenta y cuatro

Pro habiendo otras asuntos de q. tratar se le bauto la sesion  
primando de otro. A lo q. saben de q. yo el Sero. Certifico

C. L. *Blayaz* *Martina* *Perez* *Staque*  
*Cañavete* *Cañavete*

P. A. D. A.  
Man. Perez  
Sero.

En la villa de Mula a quince de Dic. de mil po

